



DEPARTAMENTO
DE FIDUCIARIA Y VALORES

Depósito
Central
de Valores **DCV**

BOLETIN INFORMATIVO No. 59

Santa Fe de Bogotá, enero 21 de 2000

PAGO BONOS DECRETO 4308

Nos permitimos informarles que el próximo 15 de Febrero se efectuará el pago del Capital y Quinto cupón de Intereses de los Bonos Resolución 4308 de 1994. Para el caso de las entidades que deseen el pago mediante transferencia en dólares a una cuenta corriente en el exterior, (registrada en el Banco de la República) el Depositante Directo del DCV, que opere como intermediario del mercado cambiario deberá realizar el giro al exterior, en razón a que el Banco de la República abonará el pago en la cuenta en dólares del intermediario.

Por consiguiente, el Depositante Directo del DCV, deberá a mas tardar el 8 de febrero de 2000 enviar al Departamento de Fiduciaria y Valores enviar carta con firma registrada indicando el valor del giro, número de cuenta en el exterior, nombre del corresponsal y nombre del beneficiario.

De igual forma, aclaramos que si no se efectúa giro por el valor total, el valor restante que no se gire será pagado con cheque en Dolares

Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.

Director Departamento de Fiduciaria y valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV
Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771
Conmutador: 3430190 - Extensión 2008 Fax: 2815729